



v. 05, n° 02 - jul/dec 2025

ISSN 2763-8685

LATIN AMERICAN JOURNAL OF EUROPEAN STUDIES



TABLE OF CONTENTS

EDITORIAL	7
<u>DOSSIER - DIGITAL TRANSFORMATION AND INNOVATIVE SOLUTIONS</u>	
FROM TRANSPARENCY TO STANDARDS: THE ROLE OF THE TBT AGREEMENT IN ADDRESSING AI REGULATORY CHALLENGES	14
<i>Milena da Fonseca Azevedo</i>	
TRANSFORMAÇÕES DIGITAIS E PATENTES: SEP E LICENÇA FRAND	41
<i>Luiz Otávio Pimentel</i>	
<i>Ana Paula Gomes Pinto</i>	
PATENTES ESENCIALES A LAS NORMAS TÉCNICAS DE SERVICIOS: SSEP DIGITALES EN EL SISTEMA MULTILATERAL DE COMERCIO	59
<i>Fabíola Wüst Zibetti</i>	
DIGITAL SOVEREIGNTY IN THE CLOUD AND INTERNATIONAL LAW: TOWARDS A BALANCE BETWEEN STATE AUTONOMY AND TRANSNATIONAL CYBER GOVERNANCE	84
<i>Danilo Garcia Caceres</i>	
EL CAMINO AL FORTALECIMIENTO DE LA COOPERACIÓN ESTRATÉGICA DIGITAL ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE	106
<i>Keren Susana Herrera Ciro</i>	
BETWEEN INNOVATION AND RISK:REGULATING ARTIFICIAL INTELLIGENCE UNDER BRAZILIAN BILL NO. 2,338/2023 AND THE EU AI ACT (REGULATION (EU) 2024/1689 - CHALLENGES FOR THE PROTECTION OF FUNDAMENTAL RIGHTS	140
<i>Álvaro Sampaio Corrêa Neto</i>	
<i>Cristina Mendes Bertoncini Corrêa</i>	
<i>Desirré Dornelles de Ávila Bollmann</i>	

A PROTEÇÃO DOS DIREITOS FUNDAMENTAIS EM SISTEMAS DE RISCO ELEVADO NO REGULAMENTO DE INTELIGÊNCIA ARTIFICIAL DA UNIÃO EUROPEIA	174
<i>Victória Fernandes de Moraes</i>	
ARTIFICIAL INTELLIGENCE: CHALLENGES OF EXPLAINABILITY ON DISINFORMATION THROUGH CHATBOTS	207
<i>René Palacios Garita</i>	
LA EVOLUCIÓN Y APORTACIÓN EUROPEA EN EL RECONOCIMIENTO DE LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA Y LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES COMO DERECHOS HUMANOS,	229
<i>Eduardo Kanahuati Fares</i>	
A PROTEÇÃO DAS GERAÇÕES FUTURAS NO CONSTITUCIONALISMO DIGITAL: SUSTENTABILIDADE, RESPONSABILIDADE E JUSTIÇA INTERGERACIONAL	256
<i>Luis Clóvis Machado da Rocha Junior</i>	
AUTOMAÇÃO INTELIGENTE E EXCLUSÃO INTERGERACIONAL: UMA PROPOSTA DE CONTRIBUIÇÃO PARA A SEGURANÇA SOCIAL	275
<i>Claudia Marchetti da Silva</i>	
CRIPTOMINERÍA Y SU HUELLA ECOLÓGICA: UN ESTUDIO PREVIO DE LA SITUACIÓN EN PARAGUAY	294
<i>Danielle de Ouro Mamed</i>	
<i>Cecílio Arnaldo Rivas Ayala</i>	
<i>Noelia Bernadett Ozuna González</i>	
PROCESO DIGITAL EN EL PODER JUDICIAL BRASILEÑO: CRISIS Y OPORTUNIDADES	
320	
<i>Claudio Eduardo Regis de Figueiredo e Silva</i>	

**CONCIL-IA PROJECT: FINAL FINDINGS AND DIGITAL INNOVATIONS
FOR CONFLICT RESOLUTION** 343

*Maykon Marcos Júnior
Guilherme de Brito Santos
João Gabriel Mohr
Andressa Silveira Viana Maurmann
Luísa Bollmann
Arthur Machado Capaverde
Cristian Alexandre Alchini
Maite Fortes Vieira
Lucas de Castro Rodrigues Pereira
Isabela Cristina Sabo
Aires José Rover*

**CONTRATOS ELETRÔNICOS REALIZADOS POR MEIO DO APLICATIVO
WHATSAPP: UM ESTUDO ENTRE BRASIL E UNIÃO EUROPEIA** 370

*Elaine Sant'Anna de Carvalho
Geanne Gschwendtner de Lima
Thainá Schroeder Ribeiro*

ARTICLES

**NOTAS SOBRE LA REFORMA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE
DERECHOS HUMANOS** 390

Manuel Becerra Ramírez

**EL RÉGIMEN GLOBAL DE SANCIONES DE LA UNIÓN EUROPEA COMO
INSTRUMENTO FRENTE A LAS GRAVES VIOLACIONES DE DERECHOS
HUMANOS EN AMÉRICA LATINA: FUNDAMENTOS, APLICACIÓN Y
COMPARACIÓN CON EL SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS
HUMANOS** 412

*Carol Jazmín Orbegoso Moreno
Patricia Cristina Vega Pacheco
Jose Rodrigo Alva Gastañadui*

**LA GLOBALIZACIÓN DE LOS CONCEPTOS DEMOCRÁTICOS Y DE
ESTADO DE DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA: EL CASO DE AMÉRICA
LATINA Y EL CARIBE** 469

Nuria Puentes Ruiz

EL CAMINO AL FORTALECIMIENTO DE LA COOPERACIÓN ESTRATÉGICA DIGITAL ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE¹

Keren Susana Herrera Ciro²

RESUMEN: Este estudio tiene el objetivo de definir el enfoque que debe dársele a la Cooperación Estratégica Digital entre la Unión Europea (UE) y América Latina y el Caribe (ALC), abordando oportunidades de integración digital, transferencia tecnológica, innovación sostenible y formulación de políticas conjuntas, mediante; una revisión del marco normativo del ámbito digital y el programa de la Década Digital Europea desarrollado en la UE. A su vez, estudia los antecedentes de las relaciones entre la UE y América Latina y el Caribe, cómo los procesos de integración subregionales han afrontado la transformación digital en ALC, y las diferencias y semejanzas entre ambas regiones; analizando la importancia, la necesidad y los beneficios de lograr la Cooperación Estratégica Digital entre la UE y ALC. Tal Cooperación debe generar la creación y aplicación de una Agenda de Integración Digital para América Latina y el Caribe, promovida, liderada e impulsada por la UE como un proceso de integración sólido que persigue tener liderazgo mundial en materia digital y que afiance los lazos de Cooperación entre ambas regiones.

PALABRAS CLAVES: Cooperación; Integración; Digitalización.

THE PATH TO STRENGTHENING STRATEGIC DIGITAL COOPERATION BETWEEN THE EUROPEAN UNION AND LATIN AMERICA AND THE CARIBBEAN

ABSTRACT: This study aims to define the approach to be taken to Strategic Digital Cooperation between the European Union (EU) and Latin America and the Caribbean (LAC), addressing opportunities for digital integration, technology transfer, sustainable innovation and joint policy-making, through a review of the regulatory framework for the digital sphere and the European Digital Decade programme developed in the EU. It also examines the background to relations between the EU and Latin America and the Caribbean, how subregional integration processes have addressed digital transformation in LAC, and the differences and similarities between the two regions, analysing the

1. Keren Susana Herrera Ciro, "El camino al fortalecimiento de la cooperación estratégica digital entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe", *Latin American Journal of European Studies* 5, no. 2 (2025): 106 et seq.
2. Abogada y Docente. Magíster en Derecho del Estado con énfasis en Derecho Público por la Universidad Externado de Colombia. Columnista en la Revista Derecho del Estado. <https://orcid.org/0000-0002-4100-9816>.

importance, necessity and benefits of achieving Strategic Digital Cooperation between the EU and LAC. Such cooperation should lead to the creation and implementation of a Digital Integration Agenda for Latin America and the Caribbean, promoted, led and driven by the EU as a solid integration process that seeks global leadership in digital matters and strengthens the ties of cooperation between the two regions.

KEYWORDS: Cooperation; Integration; Digitalisation.

ÍNDICE: Introducción; 1. Transformación digital en la Unión Europea; 1.1 Regulación y Desarrollo normativo en materia digital en la Unión Europea; 1.1.1 Marco regulatorio de la Inteligencia Artificial en la Unión Europea; 1.1.2 La ciberseguridad en el proceso de integración europeo; 1.1.3 Regulación de las FINTECH en la Unión Europea; 1.2 Década Digital Europa; 2. Relaciones entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe; 2.1 Antecedentes de las relaciones entre la Unión Europea y América Latina en materia digital; 2.2 Agendas Digitales en los procesos subregionales de integración en América Latina y el Caribe; 2.2.1 CELAC; 2.2.2 MERCOSUR; 2.2.3 CAN; 2.2.4 Alianza Del Pacífico; 2.2.5 ALADI; 2.2.6 CARICOM; 2.2.7 SICA; 2.3 Diferencias y similitudes entre el Proceso de Integración Europeo y América Latina y el Caribe; 3. Beneficios de la Cooperación Estratégica Digital Entre UE Y ALC; 3.1 Importancia de la Cooperación Estratégica Digital entre La UE y América Latina y el Caribe; 3.2 Hacia una Agenda de Integración Digital para América Latina y el Caribe que consolide la alianza estratégica con la UE; Consideraciones Finales; Referencias.

INTRODUCCIÓN

La transformación digital en los últimos años ha tomado gran fuerza alrededor del mundo, incidiendo en distintas esferas a nivel político, económico, social, educativo, ambiental y comercial. En razón a ello, los procesos de integración son escenarios propicios para abordar los efectos que se desprenden de la digitalización, su manejo y regulación, tal y como lo ha desarrollado la Unión Europea (en adelante UE) que, siendo un referente en materia de integración, a través de su experiencia, muestra la forma en la que se pueden afrontar los retos que se desprenden de la digitalización en el marco de un proceso integracionista. Aspecto que, lo hace un gran aliado con el cual fortalecer las relaciones birregionales.

En esa línea, los países de América Latina y el Caribe (en adelante ALC), deben ver a la UE como un socio clave para crear lazos de cooperación estratégica en materia digital, por lo que mediante el presente estudio se tiene por objeto analizar, ¿Cuál es el enfoque que debe dársele a la cooperación estratégica entre la UE y América Latina y el Caribe en el contexto de la digitalización?

Para ello, se explora de forma analítica, cómo la UE afronta la transformación digital, las relaciones entre la UE y ALC, y los beneficios de la cooperación estratégica digital entre ambas regiones. El método aplicado en la investigación es el deductivo. Las fuentes consultadas son; normas, actuaciones y decisiones emitidas por las instituciones de UE y por los procesos subregionales de integración de ALC; doctrina y artículos académicos que abordan la materia. Las normas fueron recolectadas de los portales oficiales de las correspondientes organizaciones supraestatales. Con el fin de seleccionar los textos científicos citados, fueron consultadas las bases de datos de los más destacados buscadores especializados en la región iberoamericana. Los descriptores utilizados para la búsqueda de literatura científica fueron: Transformación digital, cooperación estratégica, Unión Europea, América Latina y el Caribe, proceso de digitalización, Alianza Birregional, Década Digital Europea.

1. TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN LA UNIÓN EUROPEA

La forma cómo se ha dado el proceso de transformación digital en la UE ha conducido a que desde el sistema de integración se han llevado a cabo actuaciones tendientes a regular aspectos trascendentales de la digitalización. Para conocer la manera en la UE ha abordado la temática, es pertinente; estudiar la regulación que se le ha dado a la Inteligencia Artificial; la ciberseguridad; las FINTECH; y, analizar las normas que se amoldan a las transformaciones que conllevan los avances digitales acorde a la estrategia de la Década Digital Europea para el desarrollo de la alianza entre la UE y ALC, abordando oportunidades de integración digital, transferencia tecnológica, innovación sostenible y formulación de políticas conjuntas.

1.1 Regulación y desarrollo normativo en materia digital en la Unión Europea

1.1.1 Marco regulatorio de la Inteligencia Artificial en la Unión Europea

La posición que se ha definido en la UE frente a los desafíos que se derivan de la Inteligencia Artificial (en adelante IA), se ha venido construyendo por años. En el 2017 el Consejo Europeo, expresó que la estructuración de una Europa digital, requiere que, exista conciencia de la necesidad de afrontar las nuevas herramientas digitales. Posteriormente, en el año 2018 la Comisión Europea, realizó la presentación de “la Comunicación titulada ‘Plan Coordinado sobre la Inteligencia Artificial’, junto con el Plan Coordinado sobre el Desarrollo y Uso de la Inteligencia Artificial ‘Made in Europe’-2018”. En efecto, para el año 2019 en el Consejo de la Unión Europea, se planteó que el uso de la IA debe estar permeado de una perspectiva afín con la protección de los derechos fundamentales, es decir, debe garantizarse su respeto a través de lineamientos éticos, no solo en la UE, sino también en el resto del mundo.³

En esa línea, la Comisión en el 2020 llevó a cabo la publicación del Libro Blanco sobre la inteligencia artificial: un enfoque europeo orientado a la excelencia y la confianza, en el que se evidencia la posición de la Comisión, en relación a la promoción de adoptar la IA y regular los riesgos que se desprenden de su uso. Igualmente, el Parlamento Europeo, en ese mismo año y en el 2021 emitió varias resoluciones sobre IA y ética.⁴

En 2022 el Consejo de la Unión Europea publicó “su Orientación general de 25 de noviembre”, se adiciona el concepto de “aprendizaje automático como una de las características de los sistemas de IA (...) y se introducen cambios en los considerados de ‘alto riesgo’”.⁵ En ese orden, para el año 2023, se concretó un “acuerdo provisional” entre el Parlamento Europeo y el Consejo acerca del

-
3. Miguel A. Presno y Anne Meuwese. “La regulación de la inteligencia artificial en Europa”. *Teoría y realidad constitucional*, no. 54 (2024):131-134. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9826348>
 4. Presno, “La regulación de la inteligencia artificial en Europa”, 134.
 5. Presno, “La regulación de la inteligencia artificial en Europa”, 135-136.

reglamento;⁶ y, finalmente, en el 2024 se da la aprobación de la Resolución del Parlamento Europeo y del Consejo, con el que, "se establecen normas armonizadas en materia de inteligencia artificial y por el que se modifican los Reglamentos (CE) n.º 300/2008, (UE) n.º 167/2013, (UE) n.º 168/2013, (UE) 2018/858, (UE) 2018/1139 y (UE) 2019/2144 y las Directivas 2014/90/UE, (UE) 2016/797 y (UE) 2020/1828 (Reglamento de Inteligencia Artificial)".⁷

El Reglamento de Inteligencia Artificial (en adelante RIA) es significativo, en la medida que, se desarrolló con el "fin promover la adopción de una inteligencia artificial (IA) centrada en el ser humano y fiable". A su vez, en el RIA se abordan; los riesgos, que su uso puede producir, clasificándolos en cuatro niveles; riesgo mínimo o nulo, riesgo limitado, riesgo alto, y riesgo inaceptable; se crean varios órganos de gobierno para asegurar su aplicabilidad; se establecen sanciones; se ahonda en la IA de uso general; se definen normas que favorecen la innovación, que buscan armonizar en el mercado de la UE su implementación, se fijan prohibiciones, se establecen requisitos determinados para el sistema de IA de altos riesgos, entre otros temas pertinentes para el desarrollo del mercado y la gobernanza.⁸

Es primordial resaltar que el RIA, plantea en su objetivo el mejoramiento "del mercado interior" de la UE, que es una finalidad intrínseca del proceso de integración europeo, lo cual ahora incluye la IA, que debe estar centrada en el ser humano, para que se logre la protección y garantía de los derechos fundamentales. Además, se prioriza la democracia, "el Estado de Derecho y la protección al medio ambiente", como factores susceptibles de recibir el impacto negativo del uso de la IA. Es decir, que el objetivo delineado en el RIA, muestra la intención de la UE de aplicar una normatividad con la que se persigue la adaptación

-
6. Consejo Europeo y Consejo de la Unión Europea. "Reglamento de la inteligencia Artificial". 29 de abril de 2025, <https://www.consilium.europa.eu/es/policies/artificial-intelligence/>
 7. Parlamento Europeo y Consejo de la Unión Europea. "Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen normas armonizadas en materia de inteligencia artificial y por el que se modifican los Reglamentos (CE) n.º 300/2008, (UE) n.º 167/2013, (UE) n.º 168/2013, (UE) 2018/858, (UE) 2018/1139 y (UE) 2019/2144 y las Directivas 2014/90/UE, (UE) 2016/797 y (UE) 2020/1828 (Reglamento de Inteligencia Artificial)". 14 de mayo de 2024, <https://data.consilium.europa.eu/doc/document/PE-24-2024-INIT/es/pdf>
 8. Parlamento Europeo y Consejo de la Unión Europea. "Reglamento de Inteligencia Artificial".

del contexto comunitario a los cambios digitales, en especial al uso de la IA, de forma responsable y segura, sin perder la esencia económica del proceso de integración y su compromiso con los derechos humanos.⁹

1.1.2 La ciberseguridad en el proceso de integración europeo

En el 2004 la UE inicia a dar pasos en materia de ciberseguridad, con la creación de “la Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información (ENISA, por sus siglas en inglés)”, con el fin de elaborar investigaciones, incentivar la colaboración entre los Estados parte, formar y sensibilizar acerca de la ciberseguridad. Para el año 2011 se da la consolidación de la “Agencia Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia (...) para gestionar los sistemas informáticos de gran magnitud necesarios, en especial, para el espacio Schengen y la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex)”. Posteriormente, en el año 2013 se da la publicación de la “primera Estrategia de Ciberseguridad (...) la conocida como Directiva NIS (siglas en inglés de «redes y sistemas de información»)”, con la que establecieron condiciones mínimas para los Estados parte, permitieran el trabajo sincronizado entre ENISA y la Comisión Europea. A su vez, la Europol hizo la apertura de un “Centro europeo de Cibercrimen”. En esa línea de tiempo, en el 2015 se dio la aprobación del “acuerdo político sobre la Directiva NIS”. No obstante, su aplicación se logró en el 2020, desarrollando una estructura que exige a los Estados de la UE trabajar conjuntamente con las instituciones para implementar las directrices dadas por la NIS.¹⁰

En el 2017 la Comisión Europea emitió una actualización de la Estrategia de Ciberseguridad, exponiendo el peligro que las ciberamenazas implican. Para el año 2019 la nueva presidenta de la Comisión Europea Ursula von der Leyen, “declaró la transición digital”, lo cual llevó a que se dieran varias iniciativas de

-
9. Parlamento Europeo y Consejo de la Unión Europea. “Reglamento de Inteligencia Artificial”.
 10. Malthe Munkøe y Holger Mölder. “La ciberseguridad en la era de hipercompetitividad: ¿puede la UE afrontar los nuevos retos?”. *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*, no. 131 (2022): 69-94, <https://doi.org/10.24241/rcai.2022.131.2.69>.

tipo legislativo en el ámbito digital y cibernético, y en el 2020 se da la emisión de la "nueva Estrategia de Ciberseguridad", con miras al análisis de la Directiva NIS y mejorar los aspectos que requieran especial atención, centrándose en la prevención de los ciberataques y contrarrestarlos de manera adecuada,¹¹ lo cual condujo a la conformación de la "Directiva SRI2".¹²

Posteriormente, en enero de 2025 fue modificado para ampliar su capacidad de "certificación de servicios de seguridad gestionados", y en abril de 2025 la Comisión inició una consulta pública, con el objetivo de realizar la revisión del Reglamento. En esa perspectiva, en la UE se han emitido otras leyes relacionadas a la temática, como la Ley de Ciberresiliencia y la ley de Cibersolidaridad, al igual que otras políticas como el Plan Cibernético, el Plan de Recuperación para Europa, entre otras, que son esenciales para promover y garantizar la seguridad digital y cibernética, con el fin de lograr la infraestructura e institucionalidad necesaria con la que se garantice la democracia y la estabilidad de la economía.¹³

1.1.3 Regulación de las FINTECH en la Unión Europea

Las tecnologías financieras (FINTECH), son un aspecto clave en el desarrollo digital del mercado en la Unión Europea, en la medida que, incide en "el funcionamiento del mercado de capitales", lo cual es primordial para el desarrollo económico y financiero del proceso de integración.¹⁴

Desde la década de 1980 en la UE, se inició la implementación del "mercado único", introduciéndose lo que se conoce como "derechos de prestaciones transfronteriza de servicios financieros", ello condujo a que se hablara de una unión de mercado de capitales (UMC), cuya iniciativa se dio en el 2014. Posteriormente, se hizo la publicación de un nuevo plan de acción en el año 2020

-
11. Munkøe y Mölder, "La ciberseguridad en la era de hipercompetitividad: ¿puede la UE afrontar los nuevos retos?", 79-82.
 12. Comisión Europea. "Políticas de ciberseguridad de la UE". 1 de julio de 2025, <https://digital-strategy.ec.europa.eu/es/policies/cybersecurity-policies>
 13. Comisión Europea. "Políticas de ciberseguridad de la UE".
 14. Janika Aben y Paula Etti. "Regulación de las Fintech en la Unión Europea: tendencias y líneas difusas". *Revista CIDOB d'Affers Internacionals*, n.º 131 (2022): 95-114, <https://doi.org/10.24241/rcai.2022.131.2.95>

por parte de la Comisión Europea sobre este "(UMC2)", enfocado en las transformaciones que se dan en los mercados financieros. A su vez, las propuestas que se han presentado y debatido al interior de la UE acerca de las FINTECH y que versan sobre temas relacionados, han estado direccionadas hacia el fortalecimiento del "mercado común, orientado hacia los servicios financieros innovadores y en correspondencia con la necesidad de un desarrollo tecnológico rápido", que garantice los derechos de los consumidores y de quienes invierten.¹⁵

En esa línea, en los últimos años se ha llevado a cabo un arduo trabajo que son la muestra fehaciente de la intención que existe desde el marco comunitario europeo de estructurar debidamente una regulación adecuada frente a los retos que la digitalización trae al campo de las finanzas, la economía y los sistemas bancarios. Tal como se observa; en el reglamento 2023/1114, que se enfoca en los "mercados de criptoactivos";¹⁶ y, demás normas emitidas en los últimos años que, son un reflejo del objetivo central de la UE de construir una regulación acertada frente a los desafíos digitales en los que se ven inmersas las FINTECH, y por ende, la economía de los países miembros del proceso de integración.

1.2 Década Digital Europa

Las consecuencias de los avances digitales han llevado a que en la Unión Europea se enfoque en la importancia de regular y fortalecer las herramientas que faciliten un desarrollo tecnológico y digital acorde a sus fines, por lo que a partir del 2010 se da la introducción de la "Agenda Digital para Europa (ADE)", con el objetivo de que se fortalezca la "economía digital europea", en la que se consolide el mercado único digital. En definitiva, con la ADE se busca que la UE pueda responder al contexto digital que se está fortaleciendo a escala global, teniendo en cuenta el bienestar de los ciudadanos que conforman sus Estados

-
15. Aben y Etti, "Regulación de las Fintech en la Unión Europea", 96-97.
 16. Parlamento Europeo y Consejo de la Unión Europea. "Reglamento (UE) 2023/1114 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a los mercados de criptoactivos y por el que se modifican los Reglamentos (UE) no 1093/2010 y (UE) no 1095/2010 y las Directivas 2013/36/UE y (UE) 2019/1937". 31 de mayo de 2023, <https://eur-lex.europa.eu/eli/reg/2023/1114/oj/eng>

partes, mejorar las condiciones de acceso a nuevas tecnologías, se dé el crecimiento de las actividades económicas de Europa, se beneficie la economía y el mercado de la UE.¹⁷

Ahora bien, para una meta tan visionaria se requiere una hoja de ruta que ha sido delineada por la Comisión con el fin de lograr "el Mercado Digital Europeo", para ello se han definido tres pilares esenciales; el primero de ellos es el acceso digital; el segundo, la estructuración de "un marco regulatorio común"; y, el tercero, "se basa en aspectos relacionados con la economía y la sociedad, e incluye aspectos importantes diversos, como el mercado de datos, uno de los principales campos de desarrollo, tanto para la venta como para la producción y la implementación de tecnologías basadas en algoritmos".¹⁸

En esa línea, se debe señalar, que el afianzamiento digital en el marco de integración europeo, genera grandes oportunidades para los ciudadanos, en la medida que, contribuye a mejorar ámbitos significativos en el proceso de integración, como; la democracia; el funcionamiento del Mercado Único Digital, con el que se da "la gestión de servicios online"; y, "la digitalización de las instituciones democráticas europeas", con lo cual, se fortalece la conexión entre las instituciones, se aumenta la participación ciudadana en temas concernientes a la Unión, con el uso masificado de las herramientas digitales, se fortalece la economía, se crean oportunidades para los ciudadanos.¹⁹

Es imprescindible, destacar el "Itinerario hacia la Década Digital", que se ha creado con proyección para el año 2030, dado que, con su aplicación se persigue la digitalización europea, direccionada a; las capacidades; la transformación digital de las empresas; infraestructuras digitales seguras y sostenibles; y, la digitalización de los servicios públicos. Así también, con el Itinerario se han trazado procesos de supervisión mediante un trabajo conjunto entre los países miembros y la Comisión, que contienen;

-
17. David Troitiño. "La «Década Digital» de la Unión Europea: desarrollos e impactos sobre su ciudadanía y economía". *IDP. Revista d'Internet, Dret i Política*, no. 34, 1-14(2021), <https://doi.org/10.7238/idp.v0i34.387532>
 18. Troitiño, "La «Década Digital» de la Unión Europea", 1-14.
 19. Troitiño, "La «Década Digital» de la Unión Europea", 1-14.

Un sistema de seguimiento estructurado, transparente y compartido basado en el Índice de Economía y Sociedad Digitales (...); un informe anual en el que la Comisión evalúa los avances y ofrece recomendaciones de actuación (...); cada dos años, hojas de ruta estratégicas adaptadas a la Década Digital, en las que los Estados miembros explicarán las medidas que hayan adoptado o planeado para alcanzar las metas de 2030; un mecanismo de apoyo a la ejecución de los proyectos plurinacionales, el Consorcio de Infraestructuras Digitales Europeas.²⁰

Aunado al fin de la Década Digital Europea en el año 2022 se dio la firma de la Declaración Europea sobre los Derechos y Principios Digitales para la Década Digital, representando un avance significativo en el camino a la digitalización de la UE, pues en dicho documento se expresa “el compromiso” de sus Estados miembros frente a la adaptación digital que se está desarrollando con una cosmovisión focalizada en las personas, acorde los derechos y valores que se desprenden de la esencia del proceso de integración europeo, por lo que se detalla en su contenido; la transformación digital centrada en las personas; la solidaridad e inclusión; la libertad de elección; la participación en el espacio público digital; la seguridad, protección y empoderamiento; y, la sostenibilidad, como aspectos claves en el proceso de adaptación digital en la UE, con garantía y “respeto de la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos.”²¹

En consonancia con lo anterior, se debe recalcar que los objetivos de la Década Digital para Europea, se encuentran encaminados en; lograr un entorno que genere condiciones idóneas para las personas; construir infraestructuras digitales adecuadas, fortalecer las “capacidades digitales en las empresas”, acceso a los servicios públicos en línea y “resiliencia colectiva reforzada”, lo cual se ha estado desarrollando al interior de la UE, con la ejecución de hojas de ruta a nivel nacional y a nivel comunitario, con la presentación de informes por parte de la Comisión, el trabajo conjunto de los Estados con la Comisión para

-
20. Comisión Europea. “La Década Digital de Europa: metas digitales para 2030”, 2025, https://commission.europa.eu/strategy-and-policy/priorities-2019-2024/europe-fit-digital-age/europes-digital-decade-digital-targets-2030_es#derechos-y-principios-digitales
 21. Declaraciones Comunes Parlamento Europeo, Consejo y Comisión Europea. “ Declaración Europea sobre los Derechos y Principios Digitales para la Década Digital (2023/C 23/01)”, 2023, [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32023C0123\(01\)](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32023C0123(01))

encontrar los mecanismos con los que se puedan disminuir las deficiencias y se den los resultados esperados, y, la armonización de las hojas de rutas nacionales con las recomendaciones que desde la UE se dan.²²

En ese orden, es necesario mencionar que, diferentes actuaciones y normatividad que han sido emitidas por los órganos de la UE, se suman a los objetivos que se desprenden del plan trazado para su Década Digital. Tal como se indicó en la “La Estrategia Europa 2020 en la que, se destacó la Agenda Digital para Europa y señaló la importancia de las tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC) para los objetivos de la Unión para 2020”, en el que se subraya el mercado único digital como un instrumento vital para continuar con “la libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales”, acorde al contexto digital de la actualidad. Igualmente, la regulación de la Inteligencia Artificial, la Ley de Servicios Digitales, la Ley de Mercados Digitales, el Reglamento de Datos, el Reglamento de Ciberresiliencia, entre otras, se unen en sincronía con los fines perseguidos con la Década Digital,²³ mostrándose con ello, que la transformación digital a escala comunitaria requiere de un trabajo conjunto, arduo que se construye paulatinamente y que debe tener como prioridad al ser humano y su bienestar, en el desarrollo de las actividades económicas que tienen lugar dentro del mercado digital que se afianza con mayor fuerza frente a los avances digitales.

2. RELACIONES ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Para hablar de la cooperación estratégica digital entre la UE y ALC, se debe partir de los antecedentes de su relación. A su vez, se requiere ahondar en cómo los procesos de integración subregionales en América Latina y el Caribe han desarrollado agendas acordes a la transformación digital de la actualidad; y,

22. Consejo Europeo y Consejo de la Unión Europea. “Itinerario hacia la Década Digital: el plan de la Unión europea para lograr de aquí a 2030”, 4 de febrero de 2025, <https://www.consilium.europa.eu/es/infographics/digital-decade/>
23. Fichas temáticas sobre la Unión Europea, Parlamento Europeo. “La ubicación del mercado único digital”, abril de 2025, <https://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/43/la-ubicuidad-del-mercado-unico-digital>

conocer las semejanzas y diferencias entre la UE y ALC, para poder comprender la necesidad de fortalecer tal Cooperación entre ambas regiones.

2.1 Antecedentes de las relaciones entre la Unión Europea y América Latina en materia digital

El surgimiento de la Comunidad Económica Europea (CEE) desde 1957, incluyó en sus objetivos relacionarse con países de América Latina y el Caribe.²⁴ Si bien en los años 70 y 80 se dieron acercamientos y acuerdos entre ambas regiones.²⁵ La idea de una cooperación entre la UE y ALC viene fortaleciéndose desde los años noventa, y es en el año 2004, la Comisión Europea emite "La Unión Europea, América Latina y el Caribe: una asociación estratégica".²⁶ Entre los años 2007 y 2013, la UE se convirtió en un gran socio comercial para ALC, desde que inició el siglo XXI se han desarrollado diversas Cumbres en las que se ha buscado una Alianza Estratégica, con la participación de los países latinos y los procesos de integración subregionales de los que algunos hacen parte, se muestra el deseo de cooperar en pro de fines comunes que han unido tales relaciones.²⁷ En efecto, los años siguientes, se debe destacar que:

El total de los intercambios comerciales de bienes entre la UE y ALC se ha más que duplicado en la última década, hasta alcanzar 221 600 millones EUR en 2017, y la UE es el tercer socio comercial de ALC. La UE es el primer inversor en la región. El volumen de inversión extranjera directa (IED) de la UE en ALC ascendió a 825 700 millones EUR en 2016, una cuantía superior a la IED conjunta de la UE en China, la India y Rusia. Las inversiones de la

-
- 24. István Szilágyi. "La Unión Europea y América Latina: Balance de las tres primeras décadas de la Asociación Estratégica Birregional", *Historia Anual Online*, no. 44 (2017):35-52, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6365857>
 - 25. El periodo comprendido "Entre 1973 y 1982, el papel de la CE estuvo orientado a impulsar acciones en el sector agropecuario, energético y agrícola, pero las relaciones comerciales, propiamente dichas, se enmarcan dentro del SPG. El inicio de las relaciones se remonta a diciembre de 1983, con el primer acuerdo de cooperación (en vigor desde febrero de 1987), donde se abarca la cooperación al desarrollo, comercial y económica". Igualmente, el ingreso de España se entendió como el ingreso de "Iberoamérica", lo cual impulsó el acercamiento entre las dos regiones. Florabel Q. Remón. "Las relaciones entre la Unión Europea y la Comunidad Andina de Naciones: los tratados de libre comercio", *Revista Iberoamericana de Estudios de Desarrollo*, no. 2 (2020): 110-140, <https://doi.org/10.26754/ojs.ried/iids.413>
 - 26. Comisión Europea, "La Unión Europea, América Latina y el Caribe: Una asociación estratégica", 2024, https://eulacfoundation.org/system/files/digital_library/2023-07/La_Ue_y_ALAC_una_asociacion_estrategica.pdf
 - 27. Szilágyi, "La Unión Europea y América Latina", 35-52.

UE son de alta calidad y diversificadas (pues abarcan los sectores primario, secundario y terciario) y contribuyen al desarrollo sostenible con la transferencia de tecnología y la innovación. El volumen de IED de ALC en la UE también aumentó sustancialmente, pasando de 128 500 millones EUR en 2009 a 250 300 millones EUR en 2016; Brasil sigue siendo el mayor inversor.

(...)

La UE sigue siendo el mayor proveedor de ayuda oficial al desarrollo (AOD) en los países de América Latina y el Caribe pues concede subvenciones por un importe de 3 600 millones EUR para el período 2014-2020. El programa regional del Instrumento de Cooperación al Desarrollo para América Latina y la asignación del Fondo Europeo de Desarrollo para el Caribe son instrumentos esenciales en este contexto.²⁸

Ahora bien, durante varios años la alianza de cooperación estratégica entre la UE y América Latina y el Caribe ha estado encaminada a generar beneficios a nivel económico, político, comercial y social, lo cual es significativo para ambas regiones. No obstante, los cambios que actualmente se están dando como resultado de la transformación digital debe redireccionar dicha Cooperación pensada en el presente y el futuro de la digitalización, ello implica que, se debe hablar de una Cooperación Estratégica Digital entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe.

Para actuar de forma idónea frente a la transformación digital la UE y ALC, han unido esfuerzos con el fin de implementar políticas digitales haciendo primordial énfasis en las personas, la sostenibilidad y la prosperidad, aspectos que son esenciales en la agenda de la Década Digital Europea. En razón a ello, en el año 2023 se dio la presentación de la "Alianza Digital UE-ALC", para de forma conjunta lograr un trabajo que involucre todos los asuntos digitales en favor de ambas regiones.²⁹

Posteriormente, durante ese mismo año, en la Cumbre UE-CELAC, se dio la adopción de la "Declaración conjunta sobre los principios y objetivos de la Alianza Digital", la cual fue aceptada por Estados miembros de la Unión, y por veinte Es-

28. The Diplomatic Service of the European Union. "Relaciones UE-CELAC", 16 de julio de 2018, https://www.eeas.europa.eu/node/13042_es

29. Comisión Europea. "Alianza Digital UE-América Latina y el Caribe", 2024, https://international-partnerships.ec.europa.eu/policies/global-gateway/eu-latin-america-and-caribbean-digital-alliance_en#background-and-objectives

tados de América Latina y el Caribe. La finalidad de la Alianza es lograr cercanía entre “los mercados digitales de la UE y ALC”, para lo cual se han desarrollado varias actividades de carácter bilateral, como jornadas de la Alianza, diálogos birregionales, diálogos políticos, entre otras que se dieron en el año 2024 y se planea continuar para el año 2025, actuaciones pertinentes para afianzar los lazos de Cooperación Estratégica Digital entre las dos regiones. En efecto, con su aplicación se busca lograr la consolidación de un marco regulatorio digital, mejorar la conectividad, acelerar la digitalización entre la UE-ALC, contribuyendo a la “innovación empresarial”, y “establecer una estrategia regional de Copernicus con dos centros de datos regionales para mejorar la resiliencia de los países de América Latina y el Caribe”, incluyendo una ampliación a nivel de infraestructura digital que beneficie a los países de la ALC.³⁰

En ese sentido, es dable destacar que, existe una intención constante por parte de la UE y los países de ALC de continuar con una Alianza Estratégica que para el contexto de hoy se ha tornado digital, la cual ha sido el resultado de valores compartidos por las dos regiones, con el fin de beneficiar a los ciudadanos de los Estados que los conforman y traer beneficio económico que impacte directamente en el mercado digital y en los demás factores que se desprenden del proceso de transformación digital, mediante un trabajo conjunto que debe llevarse, con un seguimiento continuo, acompañado de un compromiso que deben tener todos los Estados involucrados.

2.2 Agendas Digitales en los procesos subregionales de integración de América Latina y el Caribe

Abordar la Cooperación Estratégica Digital entre la UE y ALC, abre la puerta al análisis de distintos factores que deben ser tenidos en cuenta para que la asociación birregional se pueda dar de forma adecuada, para lo cual es importante tener claridad de la forma cómo los procesos de integración en ALC han decidido afrontar la transformación digital subregionalmente. Es decir, tener

30. Comisión Europea. “Alianza Digital UE-América Latina y el Caribe”.

conocimiento de las hojas de rutas y Agendas Digitales que se han desarrollado en la región, es necesario para lograr los objetivos propuestos en la Alianza Estratégica UE-CELAC, en la medida que, el compromiso de los Estados miembros de estos procesos sea mayor, el desarrollo de políticas tendientes a mejorar la regulación de la digitalización se consolida idóneamente de cara a la agenda que se plantea por parte de la UE para América Latina y el Caribe. En razón a ello, a continuación, se detallará brevemente, la forma en la que algunos procesos de integración han abordado la transformación digital;

2.2.1 CELAC

Las relaciones estratégicas entre la UE y la Comunidad de Estado Americanos y Caribeños (CELAC), han significado el compromiso de ambos procesos con la Cooperación, cuyo enfoque ha sido transformado acorde a los avances de la digitalización en los últimos años. En efecto, se debe destacar que la forma como la CELAC está abordando el ámbito de la digitalización, lo ha hecho partiendo de los lineamientos que ha fijado la UE. Es decir, las actuaciones que se han dado por parte de la CELAC en el campo de la transformación digital han sido llevadas a cabo acorde a los estándares de la UE, en la medida que con; La Alianza Digital UE-LAC 2023; La Declaración Conjunta de la Cumbre UE-CELAC, la Jornadas de la Alianza Digital UE LAC en Cartagena en el mismo año, y, demás encuentros que se han dado en el transcurso del 2024-2025, se ha aceptado por parte de la CELAC, compartir valores comunes con la UE, que el marco de la digitalización ha estado encaminados a centrarse en el ser humano, lo cual plantea una perspectiva de la transformación digital direccionado a beneficiar a las personas, dándole especial atención a las instituciones públicas, gobiernos, sector privado, organizaciones financieras, sociedad civil, academia y, priorizando la gobernanza, la ciberseguridad, la inteligencia artificial y la conectividad, con fundamento en lo delineado en el contenido de la Década Digital Europea.³¹

31. Global Gateway. "Alianza Digital UE-América Latina y el Caribe", junio de 2025, 1-3, <https://www.eeas.europa.eu/sites/default/files/2025/documents/EULACDigital%20Alliance%202025-06-ES.pdf>

En la Alianza digital UE-CELAC, se ha trabajado en el diálogo político; “el enlace BELLA es 35,000 km de cable submarino de fibra óptica que conecta la UE (desde Portugal) y LAC (...) [:] Ofrece servicios de aceleración a empresas conjuntas del sector privado hasta la etapa de preparación a la inversión”; promover acelerador digital; y, centros regionales Copérnico.³² Es decir, lo que se demuestra con las actuaciones desarrolladas por la CELAC³³ en el campo de la digitalización han estado sincronizadas con directrices que se han fijado en la Alianza con la UE. En efecto, lo trazado en el programa de la Década Digital Europea ha incidido en la forma como se da la Cooperación Estratégica Digital entre la UE y la CELAC, siendo una oportunidad para lograr mejorar el proceso de digitalización en ALC.

2.2.2 MERCOSUR

En el proceso integración del Mercosur, desde el año 2017 se inició con la aprobación de la “Agenda Digital del Mercosur” un trabajo comunitario en el ámbito de la digitalización. Posteriormente, en el 2018 se creó el “Plan de Acción para el periodo 2018-2020 que planteaba compromisos relacionados con: infraestructura digital y conectividad; seguridad digital; economía digital; habilidades digitales; gobierno digital, gobierno abierto e innovación pública; aspectos técnicos y regulatorios; entre otros”.³⁴

En esa línea de tiempo, se dio la actualización del Plan para el periodo comprendido del 2021-2023, en una reunión realizada en 2022, se planteó la inclusión digital como un aspecto primordial en su desarrollo. No obstante, el Consejo del Mercado Común, únicamente le ha dado aprobación a cuatro Decisiones

-
- 32. Global Gateway. “Alianza Digital UE-América Latina y el Caribe”, junio de 2025, 1-3.
 - 33. Lo anterior, es significativo, dado que, “Con más de mil millones de personas, la CELAC y la UE representan conjuntamente al 14 % de la población mundial, y sus Estados suponen el 21% del PIB mundial y un tercio de los miembros de las Naciones Unidas”. Consejo Europeo y Consejo de la Unión Europea, “Comunicado de prensa conjunto-La cuarta cumbre de CELAC-UE se celebrará los días 9 y 10 de noviembre de 2025”, 9 de abril de 2025, <https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2025/04/09/joint-press-release-fourth-celac-eu-summit-to-take-place-on-9-10-november-2025/>
 - 34. Natalia Melgar y Patricia Correa. “Estrategias digitales en el Mercosur: agendas digitales e implementación”, *Revista de Direito Internacional*, no. 2 (2023): 51-68. <https://doi.org/10.5102/rdi.v20i2.9111>

relacionadas con el ámbito digital, de las cuales solo dos "se vinculan al proceso de integración". Igualmente, por parte de la Comisión de Comercio de Mercosur, se aprobaron dos directivas "La primera sobre la Certificación Digital (Directiva 30/2009) vinculada al Régimen de Origen que fue derogada por la Directiva 04/2010 sobre Certificación de Origen Digital. Esta última, ha sido incorporada al ordenamiento jurídico de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay".³⁵

Partiendo de lo anterior, no se puede obviar que, cada país miembro de Mercosur, independientemente ha aprobado y desarrollado una Agenda Digital interna y no en unidad total con lo planteado en el marco comunitario de Mercosur. No obstante, frente al proceso de digitalización en América Latina y el Caribe, tal proceso comunitario, ha obtenido un buen puntaje con relación a la región, con excepción de Paraguay, lo cual, debe despertar e impulsar el compromiso por fortalecer el trabajo de la Agenda Digital del Mercosur a nivel comunitario, y sus Estados miembros conjuntamente trabajen en todos los elementos de la digitalización, en unidad, compartiendo los mismos objetivos y no de forma separada, para lograr mejores resultados que los obtenidos hasta ahora.³⁶

2.2.3 CAN

La Agenda Digital de La Comunidad Andina (CAN), con la que se ha trazado una hoja de ruta sobre la que se pretende trabajar en los próximos años en sus Estados parte Colombia, Ecuador, Bolivia y Perú, busca responder a la transformación digital, para lo cual estableció cinco ejes y líneas de acción; Gobierno digital y transformación digital, infraestructura y conectividad; talento digital; economía digital; y, nuevas tecnologías para el desarrollo sostenible. Con la Agenda Digital de la CAN, se evidencia la intención del proceso de integración de desarrollar lineamientos que respondan a los retos de la digitalización, pero no lo suficientemente sólidos con relación al contexto global de hoy.³⁷ Además,

35. Melgar y Correa, "Estrategias digitales en el Mercosur", 51-68.

36. Melgar y Correa, "Estrategias digitales en el Mercosur", 51-68.

37. Comunidad Andina, "Agenda Digital Andina", 2022. <https://www.comunidadandina.org/uploads/AGENDA-DIGITAL-ANDINA-HOJA-DE-RUTA.pdf>

no se han emitido Decisiones que aborden a profundidad los temas que se desprenden de la transformación digital, si bien la agenda representa un primer paso, con relación a otros procesos subregionales de integración se encuentran atrasados en la implementación de políticas digitales.

En esa línea, no se puede obviar que, según el “Digital Quality of Life Index 2020”, con el que se examina el impacto de la asequibilidad de internet, calidad de internet, infraestructura electrónica, seguridad electrónica y gobierno electrónico, Colombia ocupó en el 2023 el lugar 62, Perú el 72 entre 85 países alrededor del mundo, de los cuales Bolivia y Ecuador, no entraron a la lista, quedando por fuera de la clasificación.³⁸ Para el 2024, Perú ocupó el puesto número 54, Colombia el 55, Ecuador el 76, Bolivia el 97, entre 121 países evaluados alrededor del mundo.³⁹ Tener conocimiento de las anteriores cifras es importante, pues se requiere trabajar arduamente, para lograr mejorar aspectos importantes en los países miembros de la CAN y puedan lograr un nivel de digitalización acto para poder estar en el mismo nivel que exige el mercado global digital.

2.2.4 Alianza del Pacifico

Desde el 2016 en la XI Cumbre de la Alianza del Pacifico, se inició un plan de trabajo con enfoque digital, dado que, desde dicho momento se dio la conformación del subgrupo de Agenda Digital, con el objetivo de estructurar una “hoja de ruta” para que los países miembros, Colombia, Chile, México y Perú, se fortalecieran en las telecomunicaciones y el “comercio electrónico”. Con la siguiente Cumbre en el año 2017, se dio la conformación del Grupo de Agenda Digital, con el fin de impulsar la digitalización en la economía. En efecto, se encuentran trabajando en cuatro aspectos prioritarios: “Economía Digital; Connectividad Digital; Gobierno Digital y Eco sistema Digital”.⁴⁰

38. Comunidad Andina. “Análisis y diagnóstico del ecosistema digital de la comunidad andina para el sector de telecomunicaciones y TIC. Estado de la situación normativa, conclusiones y recomendaciones”, pág.76, <https://www.comunidadandina.org/wp-content/uploads/2022/04/Ecosistemadigitalandino.pdf>
39. Surfshark. “Digital Quality of life Index 2024”, <https://surfshark.com/research/dql>
40. Comunidad Andina. “Análisis y diagnóstico del ecosistema digital de la comunidad andina para el sector de telecomunicaciones y TIC”, 73-74.

La Alianza del Pacífico ha establecido un Subcomité de Economía digital, ha emitido la Declaración sobre el Desarrollo del Mercado Digital Regional y el Impulso Hacia la Transformación Digital;⁴¹ La Declaración Conjunta Alianza del Pacífico–Japón; La Declaración Conjunta Alianza del Pacífico–OCDE; La Declaración AP-MERCOSUR; entre otras, con el propósito de responder adecuadamente a los desafíos que se desprenden del proceso de transformación digital a nivel mundial.⁴²

De las anteriores actuaciones es dable destacar, La Declaración entre la Alianza del Pacífico y Mercosur, en la medida que, con este documento se muestra que puede llevarse a cabo un trabajo conjunto entre bloques de integración subregionales en América Latina y el Caribe, con propósitos comunes. La cooperación que se esboza en la Declaración, es un reconocimiento que, a través de la alianza estratégica entre bloques comunitarios, se puede trabajar para mejorar las condiciones de las relaciones económicas y comerciales, y tal como se muestra en el anexo de la misma trazar directrices a puntos concretos como la Agenda Digital y lo que se desprende de ella.⁴³

2.2.5 ALADI

La Asociación Latinoamericana de Integración, ha realizado una labor encaminada a promover el fortalecimiento de los certificados de origen digital, la firma digital, comercio electrónico y la economía digital, mediante actuaciones con la que impulsa políticas que contribuyan al avance de la digitalización, emitiendo diagnósticos sobre la condición de la economía digital en sus Estados parte.⁴⁴

-
41. Alianza del Pacífico. "Declaración presidencial de la Alianza del Pacífico sobre el desarrollo del mercado digital regional y el impulso hacia la transformación digital", 2020, <https://alianzapacifico.net/wp-content/uploads/2021/06/Declaracion-Presidencial-Mercado-Digital-Regional.pdf>
 42. Comunidad Andina. "Análisis y diagnóstico del ecosistema digital de la comunidad andina para el sector de telecomunicaciones y TIC", 73-74.
 43. Alianza del Pacífico, "Declaración entre los Estados partes del Acuerdo marco de la Alianza del Pacífico (AP) y los Estados partes del MERCOSUR signatarios del Tratado de Asunción. 24 de julio de 2018, <https://alianzapacifico.net/download/declaracion-ap-mercousr-julio-24-de-2018/>
 44. ALADI, "Agenda Digital", <https://sitio.aladi.org/agenda-digital/>

A su vez, en el año 2023 con la Resolución 87 (XIX), delineó aspectos necesarios para la estructuración de la Agenda Digital.⁴⁵

2.2.6 CARICOM

La Comunidad del Caribe, ha indicado que una de sus prioridades es mejorar las condiciones de las tecnologías de la información y la comunicación, como se evidencia en el "Plan Estratégico regional de CARICOM 2015-2019". Con la iniciativa Competencias Digitales Digi-Smart CARICOM en 2024, se acordó una red de formación y aprendizaje en competencias digitales. Además, han aprobado el programa ICT4D, con la meta de aplicarlo en el "Espacio Único de las TIC de la CARICOM y la Agenda Digital de la CARICOM 2025".⁴⁶ Igualmente han aprobado el marco de la Estrategia para la resiliencia Digital Regional 2025-2030, con el que se busca tratar temas de ciberseguridad, IA y otros afines al campo digital.⁴⁷

2.2.7 SICA

El Sistema de Integración Centroamericana definió una "Agenda Regional Digital" concreta, dándole prioridad a la ciberseguridad, protección de datos, firma electrónica transfronteriza, Inteligencia Artificial, la Gobernanza "ERDI", alianzas estratégicas, negociación conjunta de tecnología, y cambio climático. En razón a ello, se planteó el "Plan de Acción 2024-2026", con el que se complementa la Agenda Regional Digital para direccionar la gestión del SICA a la seguridad digital, economía digital, la innovación digital, interoperabilidad digital, datos abiertos, competencias y habilidades digitales, gobernanza digital, sistemas de respuesta ante crisis, infraestructura y conectividad digital, con la

45. Consejo de Ministros de ALADI, "Resolución 87 (XIX) Agenda Digital", 18 de agosto de 2023, [https://www2.aladi.org/nsfaladi/Juridica.nsf/vresolucionesconsejo/8B072DB4EED7888F03258A-1C0067B794/\\$FILE/CM_019_Resolucion_087.pdf](https://www2.aladi.org/nsfaladi/Juridica.nsf/vresolucionesconsejo/8B072DB4EED7888F03258A-1C0067B794/$FILE/CM_019_Resolucion_087.pdf)

46. CARICOM, "ICT for development: Overview", <https://caricom.org/ict-for-development-overview/>

47. CARICOM, "ICT for development: Overview".

intención de avanzar en la digitalización tanto a nivel comunitario como en cada uno de sus Estados partes.⁴⁸

En consonancia con lo delineado, se debe recalcar que, la forma en la que los procesos subregionales en América Latina y el Caribe han buscado enfrentar los retos de la digitalización a través de sus actuaciones se da un reconocimiento de la necesidad existente de fortalecerse en dicha área, y aunque algunos procesos han estructurado mejores agendas, planes de trabajo que otros, es crucial la existencia del interés por fortalecer a nivel comunitario políticas que respondan a la transformación digital. A su vez, es relevante indicar que se puede cooperar entre bloques subregionales, tal como lo ha iniciado la AP y Mercosur, lo cual abre la puerta al diálogo y la alianza estratégica digital entre los procesos subregionales de integración en ALC.

2.3 Diferencias y similitudes entre el proceso de integración europeo y América Latina y el Caribe

La fragmentación de la integración en ALC con la conformación de varios procesos de integración subregionales, pone de presente una gran diferencia marcada con el proceso de integración europeo, contextualiza del panorama existente en ambas regiones. Por una parte, la UE, se caracteriza por su solidez institucional, su organización y la unidad que ha alcanzado con los tratados constitutivos, y todo el ordenamiento jurídico comunitario que se hace efectivo en cada uno de sus Estados partes. En cambio, América Latina y el Caribe es una región que se ha caracterizado por tener dificultades para consolidar un proceso de integración con todos sus Estados, y que no ha sido fácil mantener los procesos de integración subregionales que hoy existen, en la medida que, son un reflejo de los problemas, sociales, económicos y políticos latentes a nivel interno de sus países. Tales problemas se han trasladado al plano integrationista y ha resultado en la búsqueda separada de los Estados en lograr cooperación

48. SICA, "Agenda Regional Digital del SICA", 03 de julio de 2024, 1-15, <https://www.sica.int/documentos/agenda-regional-digital-del-sica-periodo-2024-2026-1-134492.html>

con la UE y otros países de forma directa y no desde el marco comunitario del cual hacen parte, como se practica en la UE.⁴⁹

A pesar de los difíciles que ha sido lograr la integración en América Latina y el Caribe, existen procesos que han logrado superar la adversidad y continuar en funcionamiento que destacan por su institucionalidad, como es el caso de Mercosur y la Comunidad Andina, los cuales demuestran que es posible, continuar trabajando en pro de la integración latinoamericana.⁵⁰

Las diferencias pueden ser evidentes, en distintos aspectos entre la UE y América Latina y el Caribe. No obstante, no se puede obviar que los valores, sistemas políticos, culturales y la búsqueda del desarrollo, son elementos similares que facilitan un proceso de cooperación idóneo y beneficioso para ambas regiones, los cuales en la transformación digital abren la puerta a afianzar lazos de alianza.⁵¹

En materia digital, es importante indicar que existen avances por parte de los países miembros de la UE frente a los de América Latina y el Caribe, como se evidencia en "el Reporte de Gobierno Electrónico de Naciones Unidas" del año 2023, en el que se estudian tres índices, de los cuales, en el "índice de gobierno electrónico", el primer lugar lo conserva desde hace más 6 años Dinamarca y los primeros diez lugares lo ocupan países de Europa del Norte a nivel mundial.⁵² Por su parte, los países de América Latina y el Caribe, los primeros cinco lugares a nivel regional son ocupados por: Uruguay, Chile, Argentina, Brasil y Costa Rica, de lo cual es importante destacar que, cuatro de estos hacen parte del Mercosur, conservando su misma posición para el año 2024. En los índices con los que se miden a los países se estudian los servicios en línea, infraestructura de telecomunicaciones y el capital humano.⁵³

-
49. Keren Herrera, "Una mirada a la (des)integración en América Latina", 27 de febrero de 2023, <https://dip.uxexternado.edu.co/uncategorized/una-mirada-a-la-desintegracion-en-america-latina/>
 50. Keren Herrera, "Una mirada a la (des)integración en América Latina".
 51. Wolf Grabendorff, "Las relaciones entre la Unión Europea y América Latina ¿Una asociación estratégica?", Nueva Sociedad, (1999): 34-44, <https://encurtador.com.br/RfH>
 52. Melgar y Correa, "Estrategias digitales en el Mercosur", 63-65.
 53. CEPAL, "Desde el Gobierno Digital hacia un Gobierno Inteligente", 2024, <https://biblioguias.cepal.org/gobierno-digital/un-egovernment-survey>

Lo anterior muestra el gran avance digital que tienen los países miembros de la UE con relación a los Estados de América Latina y el Caribe, y a la vez devela que, afianzar lazos de cooperación entre ambas regiones es de gran importancia para mejorar las condiciones del ámbito digital especialmente en esta última. Resulta pertinente, enfatizar que los Estados miembros del Mercosur en su mayoría han logrado destacar en la región en el campo digital y que tal sistema subregional ha trabajado en elementos claves para desarrollar una transformación digital acorde a su contexto, que no ha sido fácil en el marco comunitario, pero su interés en la digitalización, refleja que si es posible iniciar una Agenda Digital subregional en América Latina y el Caribe que permita enfrentar los retos que se desprenden de la digitalización, sin obviar que lo aplicado en Mercosur ha tenido dificultades, no es perfecto, requiere de un seguimiento y mejoramiento constante, lo cierto es que abre la puerta a un camino que permite continuar con un plan que lleve a sus Estados a liderar en el área digital en la región y probablemente en el futuro destacarse a nivel internacional.

Es relevante mencionar, que se debe continuar trabajando en pro de la integración de los Estados de América Latina y el Caribe, en la medida que, ciertamente la unidad presente en la UE ha generado grandes beneficios y ventajas en materia económica, política, social, educativa y digital, ello debe ser un referente para promover la unidad en la región y así lograr mejorar distintos campos, especialmente el digital, pues en la UE se está robusteciendo el marco regulatorio en tal sentido, preparándolos para manejar idóneamente la digitalización, lo cual se requiere en los países de ALC.

3. BENEFICIOS DE LA COOPERACIÓN ESTRATÉGICA DIGITAL ENTRE UE Y ALC

Enfocarse en los beneficios es crucial para ahondar en la cooperación estratégica digital entre la UE y ALC. A su vez, es relevante decantar la necesidad que existe de crear dicha alianza, pues teniendo conocimiento de cuáles son los aspectos que deben mejorarse en el contexto de la transformación digital, se tendrá claridad de cuáles son los beneficios que se lograrán con una debida cooperación, para plantear una Agenda clara que responda al contexto de ambas regiones.

3.1 Importancia de la Cooperación Estratégica Digital, entre La UE y América Latina y el Caribe

La cooperación estratégica digital debe fortalecerse, en la medida que la Unión Europea ha sido un apoyo para fomentar el desarrollo en los países de ALC, dado que, es “el principal proveedor de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD)”, ha promovido la paz, teniendo un objetivo común por la garantía de la democracia y el Estado de Derecho. A su vez, los países de ALC, representan un respaldo del “multilateralismo” para la UE, pues son importantes miembros de las Naciones Unidas. Es decir, comparte la postura del sistema normativo internacional. Sumado a ello, a escala internacional se mantiene como la zona geográfica que presenta mayor ausencia de conflictos entre Estados.⁵⁴

La Unión Europea se ha centrado en concretar acuerdos de carácter comercial con 27 Estados de la Región, y se encuentra trabajando para fortalecer “un acuerdo político con el Mercosur”, lo cual llevará a consolidar acuerdos comerciales con 31 Estados de ALC. En definitiva, “La abundancia de minerales y otros recursos naturales sitúa a ALC como una zona estratégica para el desarrollo mundial, especialmente en recursos críticos como el litio”. Los países que

54. Gérman Ríos y Érica Rodríguez, “Relaciones entre Relaciones la Unión Europea y América Latina y el Caribe: fortaleciendo una alianza estratégica”, 2025, 7-10, <https://www.fundacioncarolina.es/catalogo/relaciones-entre-la-union-europea-y-america-latina-y-el-caribe-fortaleciendo-una-alianza-estrategica/>

integran ALC representan "más del 50% de la biodiversidad mundial. Se trata también de un importante productor de alimentos, pues representa el 14% de la producción mundial y el 45% del comercio agroalimentario internacional, con gran potencial para las energías renovables".⁵⁵

En esa línea, se debe precisar que la cooperación digital entre ambas regiones, es el siguiente gran paso a seguir, para lograr una alianza que impulse el desarrollo digital. En efecto, ya se han establecido los cimientos de esta clase de cooperación, con los encuentros, diálogos, el programa de la Década Digital Europea, dado que, su itinerario incluye lograr alianzas con países de otras regiones y demás actuaciones que se han dado en el marco de integración europeo, propicia las condiciones para indicar que, "existe un importante potencial para ampliar esta colaboración".⁵⁶

La asociación entre ambas regiones, ofrece grandes oportunidades a nivel educativo, "el enfoque digital del Global Gateway en Latinoamérica pretende situar a la UE como socio estratégico de la transformación digital de la región, promoviendo una infraestructura resistente, una conexión inclusiva y marcos reguladores alineados con los estándares europeos(...) no solo busca cerrar la brecha tecnológica, sino también fortalecer la autonomía digital de América Latina, reduciendo su dependencia de actores externos y fomentando la integración regional mediante plataformas interoperables". No obstante, tal propósito se contrapone a barreras como los recursos para financiarlo y la estabilidad de la gobernanza digital.⁵⁷

La transformación digital en ALC ha incrementado el uso de las nuevas tecnologías y los delitos ciberneticos, "durante los años 2018 y 2022, entre el 52% y 62% de las organizaciones percibieron que recibían más ataques que el año inmediatamente anterior". Es decir, la respuesta que los Estados de ALC

55. Ríos y Rodríguez, "Relaciones entre Relaciones la Unión Europea y América Latina y el Caribe", 17.

56. Ríos y Rodríguez, "Relaciones entre Relaciones la Unión Europea y América Latina y el Caribe", 18.

57. Ríos y Rodríguez, "Relaciones entre Relaciones la Unión Europea y América Latina y el Caribe", 18.

han dado en materia de ciberseguridad no ha sido suficiente con relación al contexto digital.⁵⁸

En esa línea, otros de los factores que impulsa el afianzamiento de la cooperación estratégica digital entre UE y ALC es que en la esfera empresarial y de inversiones, la implementación de la digitalización produce beneficios a nivel competitivo y al incremento de la productividad. En razón a ello, se debe profundizar en mejorar el nivel de digitalización en ALC, pues si bien se han dado avances en la materia, lo cierto es que "los macrodatos y plataformas móviles están en niveles del 40%, la inteligencia artificial apenas en el 35% o la indispensable ciberseguridad en el 29%".⁵⁹ Sumado a lo anterior "a nivel global, los países de ALC se ubican en el tercio inferior sobre la disponibilidad de habilidades de tecnología", lo cual debe despertar el interés de los Estados por comprometerse a trabajar para avanzar en la digitalización y ver la Cooperación con la UE como una oportunidad de progresar digitalmente.

Según Sanahuja, la relación entre UE y ALC, es trascendental, pues, existe la necesidad de estrechar lazos en pro de los beneficios de que se desprenden de ello, sobre lo cual destaca;

En primer lugar, esas relaciones han de ser un espacio de aseguramiento de la democracia y de un orden internacional basado en reglas frente a los actores iliberales que las impugnan, sea en la UE o en América Latina y el Caribe (...). En segundo lugar, el diálogo político y la relación renovada UE-América Latina pueden promover la autonomía estratégica de ambas regiones en un mundo caracterizado por la crisis de la globalización, la competencia geopolítica entre Estados Unidos y China, así como de una Rusia revisionista que no ha dudado en desencadenar una guerra de agresión que, entre otros motivos, responde también a su reclamación de reconocimiento como gran potencia (...). En tercer lugar, la relación birregional puede contribuir, más allá de la respuesta inmediata a la crisis de la COVID-19, a la necesaria redefinición del desarrollo económico y social, en clave de cohesión social y sostenibilidad(...).⁶⁰

58. CAF, "LAC-EUROPA Relaciones América Latina y el Caribe-Unión Europea: fortaleciendo una alianza estratégica", 2023, 64. <https://scioteca.caf.com/bitstream/handle/123456789/2128/LAC%20UE%20-%20RESUMEN%20-%20ESP.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

59. CAF, "LAC-EUROPA Relaciones América Latina y el Caribe-Unión Europea", 67.

60. José Sanahuja, "La Unión Europea y América Latina en el interregno: autonomía estratégica, pacto verde y recuperación pospandemia.", en *El libro América Latina: ¿hay voluntad política para construir un futuro diferente?*, ed. J.A. Bobón y Francisco Rojas (Universidad para la Paz, 2022),102-104.

En ese sentido, la importancia de la cooperación estratégica digital entre la UE y ALC, radica en que, ambas regiones se necesitan entre sí a nivel comercial, económico, político, digital y social como se ha demostrado en las relaciones bilaterales que se han buscado fortalecer, las cuales acorde al contexto digital de hoy deben tener una nueva dirección hacia el desarrollo digital, para ello, es determinante el rol de la UE como promotora del desarrollo en ALC, pues es claro el avance en materia de normatividad, agenda e itinerario en el espectro digital que tiene el proceso europeo, su experiencia puede servir de guía para los países de América Latina y el Caribe, trayendo beneficios significativos a toda la región y promover el fortalecimiento de la integración de todos los Estados de Latinoamérica y el Caribe.

3.2 Hacia una Agenda de Integración Digital para América Latina y el Caribe que consolide la Alianza Estratégica con la UE

La capacidad de impactar a los Estados de ALC de la UE,⁶¹ debe ser usada para lograr una cooperación estratégica digital entre ambas regiones a gran escala, significando ello, que la forma como se ha estructurado el Agenda Digital para Europa, el programa de la Década Digital Europea, la Declaración Europea sobre los Derechos y Principios Digitales para la Década Digital, el diseño normativo sobre temas como la IA, la ciberseguridad, las Fintech, el mercado digital y demás factores relacionados con la transformación digital, deben ser utilizados por parte de la UE, para lograr su objetivo de tener un liderazgo mundial digitalmente, al buscar fortalecer la cooperación con ALC. En efecto, partiendo de los fines que se han estructurado para Europa, plantea y haga un llamado a los procesos de integración subregionales de ALC para que de forma conjunta acepten la aplicación de una AGENDA DE INTEGRACIÓN DIGITAL PARA AMÉ-

61. La Unión Europea ha liderado iniciativas relevantes para ALC como lo son; "Instrumento para inversiones en América Latina (LAIF, por sus siglas en inglés) e Instrumento para inversiones en el Caribe (CIF, por sus siglas en inglés)", entre otros, los cuales muestran la gran influencia que puede tener el proceso de integración europeo en los países de ALC. Ríos y Rodríguez, "Relaciones entre Relaciones la Unión Europea y América Latina y el Caribe", 6-7.

RICA LATINA Y EL CARIBE, en la medida que, la UE al iniciar acercamientos con la CELAC, ha practicado fines concretos acorde a sus objetivos de la Década Digital, como centrarse en el ser humano y lograr avances digitales que incluyan el mejoramiento de la infraestructura, la capacidad de las empresas, el acceso a los servicios público, y otros aspectos que han sido tenidos en cuenta para iniciar dicha Cooperación.

La solidez de la UE, debe ser vista como un respaldo para escuchar su experiencia frente a las medidas que se han tomado para afrontar la transformación digital, así como también su trayectoria como un proceso de integración que es ejemplo a nivel mundial, para partir de su postura y utilizarla para promover una Agenda que impulse, estimule y contribuya a establecer estándares generalizados en la digitalización de todos los países de ALC, y así lograr que, los acuerdos de cooperación estratégica digital se lleven a cabo de forma exitosa y no se de desigualdad entre los Estados de la región. Es decir, que se unan cada vez más procesos de integración, de forma armonizada acepten aplicar los lineamientos decantados en la Agenda para que avancen en materia digital y no se queden estancados en relación con los países de ALC que decidan acogerse.

Para ello, se debe promover el trabajo colaborativo en el ámbito digital entre todos los procesos de integración subregionales, hacer un seguimiento continuo a la aplicación de la Agenda delineada para sus países, seguir con el trabajo de promover la cooperación digital por parte de la UE en la región, mientras que se promueve la integración, en la medida que, la alianza en materia digital puede contribuir a que en un futuro se logre la integración de todos los Estados de ALC en un solo proceso integracionista (aunque parezca utópico), dado que, la digitalización es una puerta abierta a relaciones sin fronteras que trasciende a lo económico, político, social, educativo y comercial.

En esa línea, es destacable hacer referencia al comunicado de prensa emitido el 5 de junio de 2025, en el que la Comisión Europea, habla de la Estrategia Digital Internacional de la UE, se indica que se encuentra “abierto a la cooperación digital con aliados y socios”, y que está comprometida con la construcción de

"un orden digital mundial basado en normas, en consonancia con los valores fundamentales". Para lo cual, dentro de su estrategia ha delineado objetivos, que enmarcan; la ampliación de las asociaciones internacionales, "reforzar la gobernanza digital mundial, lo cual comprende, priorizar la cooperación digital con países alrededor del mundo, aspecto que inició hace algunos años con el programa "Global Gateway". No obstante, se enfatizó en que se debe continuar afianzando el desarrollo de las estrategias para "reforzar el liderazgo de la UE" en el ámbito digital acorde a lo indicado por el Consejo Europeo en abril de 2024. En razón a lo anterior, el rol de la UE debe ser tendiente a promover el fortalecimiento de la cooperación estratégica digital en ALC.⁶² Además, " La conectividad internacional del Mercado Digital Único es una premisa básica para su maximización y es ahí donde las relaciones digitales con América Latina son fundamentales", es decir que, la UE debe enfocarse en ser un promotor de la Cooperación Digital entre y con los países de ALC, para adquirir beneficios y posicionarse como líder mundial en la digitalización, con todo lo que ello implica en lo económico, social, político, comercial, etc.⁶³

CONSIDERACIONES FINALES

En ese sentido, partiendo de la investigación antes descrita, se considera lo siguiente; Primero; el proceso de regulación normativa, adaptación digital y el programa organizado para la Década Digital Europea, enseña que en el marco de un proceso de integración como el que se da en la UE, es viable desarrollar un sistema normativo que sincronice armónicamente los fines integracionistas con la transformación digital, de manera que se fortalezca el mercado único a escala digital y se busque garantizar y respetar los derechos humanos. Es decir, la forma como ha sido decantado al interior de la UE el proceso de digitalización, lo convierten en un líder a nivel internacional en regulación de las nuevas

62. Comisión Europea, "La UE establece una Estrategia digital Internacional", 05 de junio de 2025, https://spain.representation.ec.europa.eu/noticias-eventos/noticias-0/la-ue-establece-una-estrategia-digital-internacional-2025-06-05_es

63. Troitiño, "La «Década Digital» de la Unión Europea", 1-14.

tecnologías, dado que, al ser el proceso de integración más sólido que se ha dado en toda la historia, su adaptación a los cambios que se desprenden de la transformación digital, orientan a otros procesos comunitarios que busquen seguir sus pasos y avanzar en materia digital. En efecto, el desarrollo que la UE ha tenido en los últimos años en el ámbito digital, lo hacen un aliado clave con el que se deben afianzar los lazos de cooperación focalizado en la digitalización. Es decir, debe ser visto por todos los países de ALC como un referente, en la medida que, con el debido manejo de la adaptación digital a nivel económico, político, social, educativo y comunitario, los Estados latinoamericanos deben procurar lograr la consolidación de la cooperación estratégica con el bloque europeo, para beneficiarse y mejorar los elementos necesarios en el proceso de transformación digital.

Segundo; las relaciones entre la UE y ALC, deben hacer un tránsito acorde a la transformación digital, es decir, deben ir más allá de lo que se ha planteado, en materia comercial, económica, social y política, lo que implica la adopción de una cooperación estratégica digital entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe, acorde a los lineamientos establecidos en la agenda de la Década Digital Europea, sin desconocer el contexto latinoamericano, y así lograr beneficios significativos para ambas regiones. La Alianza Estratégica UE-CELAC, representa un avance en la cooperación entre la UE y ALC. No obstante, para afianzar tales lazos, es importante que la UE no se enfoque de forma limitada a estrechar lazos con la CELAC, sino también que se haga un llamado a todos los procesos de integración subregionales para que trabajen conjuntamente con la CELAC, y a través de la unión de los procesos subregionales en pro de la digitalización se beneficien todos los Estados involucrados y lograr estándares generalizados para toda la región.

Tercero; ALC para la UE es un socio necesario y estratégico, lo cual es una razón de peso para fortalecer la cooperación estratégica digital entre ambas regiones, en la medida que, tal alianza generará grandes beneficios a los Estados involucrados, lo que les impactará no solo a nivel digital, sino también,

económico, educativo, social, político y comercial. Los Estados de ALC deben ver a la UE como un referente en el manejo de la transformación digital. La UE en el proceso de fortalecer la cooperación con ALC debe promover una Agenda de Integración Digital para América Latina y el Caribe, a la cual deban acogerse todos los Estados que busquen una alianza estratégica digital con la UE, con el objetivo de lograr avances significativos digitalmente para todos los países de ALC de forma generalizada, y no se dé progreso solo en unos cuantos países de la región. Es decir, la cooperación entre la UE y ALC, además de buscar una alianza entre regiones, debe ir encaminada a lograr la unidad entre los países de ALC, la cual debe enfocarse en la promoción de un trabajo colaborativo entre los países de la región, promovida e impulsada por la UE como líder mundial en materia digital, para lograr avances en cada uno de estos y no de forma sectorizada, en algunos Estados y otros no, con el fin de enfrentar los retos de la digitalización de forma adecuada y ser un mejor socio para la UE.

Cuarto; La Agenda de Integración Digital para ALC debe contener un programa que tenga en cuenta los fundamentos que la UE ha trazado en su Década Digital y todas la regulación normativa en el campo digital, en relación al enfoque especial que se le hace al ser humano como centro de la transformación digital, el respeto a los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho, pero no obviando las particularidades de los países de la región, como los desafíos de infraestructura, acceso internet, educación digital, ciberseguridad, condición social, política, comercial, económica y ambiental de los países de ALC. Es importante que, se comience a hablar en ALC de un marco regulatorio sobre temas que ya han sido regulados en la UE, no de forma aislada, individualmente cada Estado, sino de forma conjunta, para lograr niveles de avance estandarizados para toda la región, pues la digitalización se encuentra forzando la conexión sin fronteras.

REFERENCIAS

Aben, Janika y Etti, Paula. "Regulación de las Fintech en la Unión Europea: tendencias y líneas difusas". *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, no. 131 (2022): 95-114, <https://doi.org/10.24241/rcai.2022.131.2.95>

Alianza del Pacífico. "Declaración presidencial de la Alianza del Pacífico sobre el desarrollo del mercado digital regional y el impulso hacia la transformación digital", 2020. <https://alianzapacifico.net/wp-content/uploads/2021/06/Declaracion-Presidencial-Mercado-Digital-Regional.pdf>

Alianza del Pacífico. "Declaración entre los Estados partes del Acuerdo marco de la Alianza del Pacífico (AP) y los Estados partes del MERCOSUR signatarios del Tratado de Asunción. 24 de julio de 2018. <https://alianzapacifico.net/download/declaracion-ap-mercosur-julio-24-de-2018/>

ALADI, "Agenda Digital", <https://sitio.aladi.org/agenda-digital/>

CAF. "LAC-EUROPA Relaciones América Latina y el Caribe-Unión Europea: fortaleciendo una alianza estratégica", 2023, 64. <https://scioteca.caf.com/bitstream/handle/123456789/2128/LAC%20UE%20-%20RESUMEN%20-%20ESP.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

CARICOM. "ICT for development: Overview". <https://caricom.org/ict-for-development-overview/>

CEPAL. "Desde el Gobierno Digital hacia un Gobierno Inteligente", 2024. <https://biblioguias.cepal.org/gobierno-digital/un-egovernment-survey>

Consejo de Ministros de ALADI. "Resolución 87(XIX) Agenda Digital", 18 de agosto de 2023. [https://www2.aladi.org/nsfaladi/Juridica.nsf/vresolucionesconsejo/8B072DB4EED7888F03258A1C0067B794/\\$FILE/CM_019_Resolucion_087.pdf](https://www2.aladi.org/nsfaladi/Juridica.nsf/vresolucionesconsejo/8B072DB4EED7888F03258A1C0067B794/$FILE/CM_019_Resolucion_087.pdf)

Consejo Europeo y Consejo de la Unión Europea. "Reglamento de la inteligencia Artificial". 29 de abril de 2025 <https://www.consilium.europa.eu/es/policies/artificial-intelligence/>

Comisión Europea. "Políticas de ciberseguridad de la UE". 1 de julio de 2025. <https://digital-strategy.ec.europa.eu/es/policies/cybersecurity-policies>

Comisión Europea. "La Década Digital de Europa: metas digitales para 2030", 2025. <https://commission.europa.eu/strategy-and-policy/priorities-2019-2024/europe-fit-digital-age/europees-digital-decade-digital-targets-2030> es#derechos-y-principios-digitales

Consejo Europeo y Consejo de la Unión Europea. "Comunicado de prensa conjunto-La cuarta cumbre de CELAC-UE se celebrará los días 9 y 10 de noviembre de 2025". 9 de abril de 2025. <https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2025/04/09/joint-press-release-fourth-celac-eu-summit-to-take-place-on-9-10-november-2025/>

Comisión Europea. "Alianza Digital UE-América Latina y el Caribe". 2024. https://international-partnerships.ec.europa.eu/policies/global-gateway/eu-latin-america-and-caribbean-digital-alliance_en#background-and-objectives

Comunidad Andina. "Análisis y diagnóstico del ecosistema digital de la comunidad andina para el sector de telecomunicaciones y TIC. Estado de la situación normativa, conclusiones y recomendaciones", pág.76. <https://www.comunidadandina.org/wp-content/uploads/2022/04/Ecosistemadigitalandino.pdf>

Comisión Europea. "La Unión Europea, América Latina y el Caribe: Una asociación estratégica", 2024. https://eulacfoundation.org/system/files/digital_library/2023-07/La UE y ALAC una asociacion estrategica.pdf

Global Gateway. "Alianza Digital UE-América Latina y el Caribe", junio de 2025. https://www.eeas.europa.eu/sites/default/files/2025/documents/EULACDigital%20Alliance 2025-06_ES.pdf

Grabendorff, Wolf. "Las relaciones entre la Unión Europea y América Latina ¿Una asociación estratégica?". *Nueva Sociedad*, (1999): 34-44. <https://encurtador.com.br/RiFh>

Herrera, Keren. "Una mirada a la (des)integración en América Latina", 27 de febrero de 2023. <https://dip.ueexternado.edu.co/uncategorized/una-mirada-a-la-desintegracion-en-america-latina/>

Melgar, Natalia y Correa, Patricia. "Estrategias digitales en el Mercosur: agendas digitales e implementación*". *Revista de Direito Internacional*, no. 2 (2023): 51-68. <https://doi.org/10.5102/rdi.v20i2.9111>

Munkøe, Malthe y Mölder, Holger. "La ciberseguridad en la era de hipercompetitividad: ¿puede la UE afrontar los nuevos retos?". *Revista CIDOB d'afers Internacionals*, no. 131 (2022): 69-94, <https://doi.org/10.24241/rcai.2022.131.2.69>.

Parlamento Europeo y Consejo de la Unión Europea. "Reglamento (UE) 2023/1114 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a los mercados de criptoactivos y por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.o 1093/2010 y (UE) n.o 1095/2010 y las Directivas 2013/36/UE y (UE) 2019/1937". 31 de mayo de 2023, <https://eur-lex.europa.eu/eli/reg/2023/1114/oj/eng>

Parlamento Europeo y Consejo de la Unión Europea. 14 de mayo de 2024. <https://data.consilium.europa.eu/doc/document/PE-24-2024-INIT/es/pdf>

Presno, Miguel A. y Meuwesw, Anne. "La regulación de la inteligencia artificial en europa". *Teoría y realidad constitucional*, no 54 (2024): 131-161. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9826348>

Remón, Florabel Q. "Las relaciones entre la Unión Europea y la Comunidad Andina de Naciones: los tratados de libre comercio". *Revista Iberoamericana de Estudios de Desarrollo*, no. 2 (2020): 110-140, <https://doi.org/10.26754/ojs.ried/ijds.413>

Ríos, Gérman y Rodríguez, Érica. "Relaciones entre Relaciones la Unión Europea y América Latina y el Caribe: fortaleciendo una alianza estratégica", 2025. <https://www.fundacioncarolina.es/catalogo/relaciones-entre-la-union-europea-y-america-latina-a-y-el-caribe-fortaleciendo-una-alianza-estrategica/>

Sanahuja, José. "La Unión Europea y América Latina en el interregno: autonomía estratégica, pacto verde y recuperación pospandemia.", en *El libro América Latina: ¿hay voluntad política para construir un futuro diferente?*, ed. J.A. Bobón y Francisco Rojas. Universidad para la Paz, 2022.

Szilágyi, István. "La Unión Europea y América Latina: Balance de las tres primeras décadas de la Asociación Estratégica Birregional". *Historia Anual Online*, no. 44 (2017):35-52, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6365857>

Surfshark. "Digital Quality of life Index 2024", <https://surfshark.com/research/dql>

SICA. "Agenda Regional Digital del SICA", 03 de julio de 2024. https://www.sica.int/documentos/agenda-regional-digital-del-sica-periodo-2024-2026_1_134492.html

Troitiño, David. "La «Década Digital» de la Unión Europea: desarrollos e impactos sobre su ciudadanía y economía". *IDP. Revista d'Internet, Dret i Política*, no. 34, 1-14(2021), <https://doi.org/10.7238/idp.v0i34.387532>

The Diplomatic Service of the European Union. "Relaciones UE-CELAC", 16 de julio de 2018. https://www.eeas.europa.eu/node/13042_es

Received on 12/09/2025

Approved on 03/11/2025